

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 5 2 9 /

EN CONCON,

0 9 MAR 2016

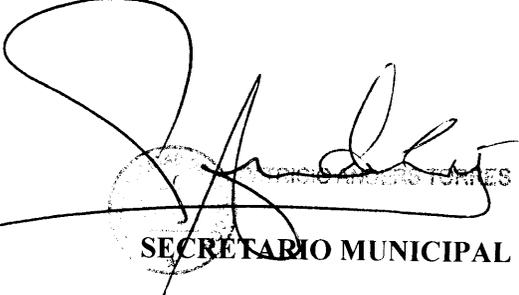
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio", don Alvaro Hugo Scaramelli Escalona quien posee un repertorio musical, único de carácter inédito conformado en un trio para la actividad "Feria Espacio Mujer".
- D. Decreto Presupuestario N° 48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.
- E. Presupuesto de fecha 02 de marzo de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios artísticos musicales para la actividad municipal, denominada "**FERIA ESPACIO MUJER**" a realizarse el viernes 11 de marzo 2016, en la plaza Patricio Lynch de Concón a la siguiente persona:
 - **ALVARO HUGO SCARAMELLI ESCALONA- RUT 9.094.606-4** por un monto de \$ 1.333.333.- con impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (5)


ALCALDE

OSG/AWC/1700
Distribución:
1. - Secretaria Municipal
2.- Adquisiciones
3.- Dideco ✓

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Revisado	Revisado